OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

6033

DECRETO 269/2017, de 12 de diciembre, por el que se dispone la creación, fusión y supresión de determinados centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía es competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la creación, transformación, ampliación, fusión, clasificación y supresión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, establece que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la programación general de la enseñanza, la creación, modificación y supresión de los centros que configuran la Escuela Pública Vasca, en el marco de una planificación democrática y participativa que asegure la prestación de una enseñanza de calidad.

La correcta planificación del conjunto de la enseñanza secundaria pública en el municipio de Eibar hace conveniente proceder a la fusión de los Institutos de dicho municipio que imparten Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.

1.– Se fusionan los siguientes centros públicos docentes del municipio de Eibar (Gipuzkoa):

– IES Ignacio Zuloaga BHI (Código: 20001215; Código CAPV: 012055).

– IES Itzio BHI (Código: 20008738; Código CAPV: 012949).

– IES Mogel Isasi BHI (Código: 20008726; Código CAPV: 012948).

Como consecuencia, se suprimen los centros fusionados y se crea el centro resultante de la fusión, que se denominará IES Eibar BHI, (Código: 20015366; Código CAPV: 013597), ubicado en la calle Jardiñeta, 3, de Eibar (Gipuzkoa).

2.– Las profesoras y profesores adscritos a los puestos de trabajo de los centros suprimidos se redistribuirán en los puestos de trabajo del IES Eibar BHI, aplicándose a los que tuvieran destino definitivo los criterios fijados en el Decreto 86/2002, de 16 de abril, modificado por los Decretos 198/2006, de 10 de octubre y 148/2008, de 29 de julio.

3.– El personal de la Administración General adscrito a los puestos de trabajo de los centros suprimidos se redistribuirá en los puestos de trabajo del IES Eibar BHI BHI, en función de los criterios establecidos en el Decreto 190/2004, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas y el Decreto 83/2010, de 9 de marzo, del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2018.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.